



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHACARITA

GADPCH-2023

RUC:1260041920001  
gadruralchacarita23@hotmail.com  
Av. 11 de Julio y 9 de Octubre  
Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-2025- GADPRCH

### ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHACARITA

#### CONSIDERANDO:

- **Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los GAD gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.
- **Que**, el artículo 240 de la Constitución otorga a las Juntas Parroquiales Rurales facultades reglamentarias.
- **Que**, el artículo 67, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece como atribución de la Junta Parroquial Rural: "**Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley.**"
- **Que**, el artículo 241 del COOTAD dispone que el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo máximo de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión.
- **Que**, el artículo 216 del COOTAD señala que el ejercicio financiero se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto.
- **Que**, mediante RESOLUCIÓN N° APCCH - 001-2025 de fecha 17 de octubre de 2025 la Asamblea Local de Participación Ciudadana, **aprobó las prioridades de inversión** y expresó su conformidad con el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026.
- **Que**, la Abg. Johanna Miranda Escobar Presidenta del GAD Parroquial de Chacarita presentó oportunamente el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 a la Junta Parroquial Rural para su conocimiento y aprobación.



mirandajohanna2019@hotmail.com  
herrera.david\_97@hotmail.com



+593 98 697 6047  
+593 98 146 1106



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHACARITA

GADPCH-2023

RUC:1260041920001  
gadruralchacarita23@hotmail.com  
Av. 11 de Julio y 9 de Octubre  
Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

- **Que**, la Junta Parroquial Rural en Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre conoció, debatió y analizó el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, verificando su concordancia con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial Parroquial (PDOT).
- **Que**, es necesario contar con un instrumento legal que apruebe de manera oficial el Presupuesto del GAD Parroquial Rural para el ejercicio fiscal 2026.

**En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, por unanimidad,**

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL:** Aprobar el **Presupuesto Inicial** del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita para el ejercicio fiscal comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2026**, el cual asciende a la suma de **215.357,54** (DOCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 54 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme al siguiente resumen:

DETALLE	MONTO (USD)
INGRESOS	<b>215,357.54</b>
INGRESOS PERMANENTES	79,900.00
INGRESOS NO PERMANENTES	135,457.54
EGRESOS	<b>215,357.54</b>
GASTO CORRIENTE	87,550.06
GASTO DE INVERSIÓN	97807.48
GASTO DE CAPITAL	5000.00
GASTOS DE FINANCIAMIENTO	25,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONIBILIDAD:** El Presupuesto aprobado se incorpora a la planificación institucional y constituye la base legal y financiera para la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual (POA) 2026.

**ARTÍCULO TERCERO. - EJECUCIÓN:** La ejecución del presente Presupuesto será responsabilidad de la **presidente del GAD Parroquial**, a través de la Dirección de Tesorería, de conformidad con lo establecido en el COOTAD, el Código Orgánico de



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHACARITA

GADPCH-2023

RUC:1260041920001  
gadruralchacarita23@hotmail.com  
Av. 11 de Julio y 9 de Octubre  
Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

Planificación y Finanzas Públicas, y el Reglamento Interno de Administración de Presupuesto de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - REMISIÓN:** Disponer a la Secretaría del GAD Parroquial Rural de Chacarita la notificación de la presente Resolución a la Dirección Financiera para su incorporación y registro legal, y su publicación en el portal web institucional, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

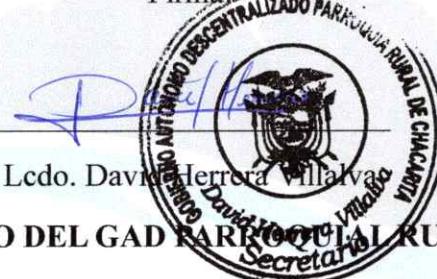
**ARTÍCULO QUINTO. - VIGENCIA:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chacarita, a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

## CERTIFICACIÓN:

Certifico que la presente Resolución fue aprobada por la Junta Parroquial Rural de Chacarita, en Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2025.

Firma:



Lcdo. David Herrera Villalva  
Secretario

**SECRETARIO-TESORERO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHACARITA**

## EJECÚTESE:

Firma:



Abg. Johanna Miranda Escobar

**PRESIDENTE A DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHACARITA**